

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 307

RAD: 2022-00454-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada dela parte actora, el despacho aclara o corrige el número del pagare indicado en el Literal numeral PRIMERO del auto de mandamiento de pago adiado el dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)¹, en el sentido de indicar que el número de pagare base de la presente ejecución es el 42.941.989.

En lo demás se mantiene

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO